EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Nùm. 958.] BUENOS AIRES, LUNES 7 DE ENERO DE 1833. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

FRANCIA.

DE LA MODERACION EN POLITICA
ó
Le juste milieu.

Si se indaga de buena fé el escollo en que se han estrellado la mayor parte de las grandes revoluciones politicas que se han sucedido en el globo, y porque, emprendidas, con los mas brillantes auspicios, por espíritus rectos y corazones generososos, se han precipitado de pronto á la anarquìa y al crìmen, contestarà la historia que la exageracion y la calumnia pierden las obras mas puras en su orígen. I. La exageracion en los principios; porque no hay ninguno que, llevado hasta sus ùltimas consecuencias por una lógica ciega é inflexible, no conduzca directamente à la absurdidad y al terror. ¿Aun cuando debiesen nuestros adversarios, con su acostumbrada lealtad, inculparnos de falta de principios, como nos han acusado de carecer de lògica, diremos que no hay principio ninguno, por mas exacto que sea, que no abrigue en si mismo una consecuencia estravagante: y por una razon muy sencilla; porque es imposible conciliar dos cosas: los principios abstractos, inmōbiles, sin vida y sin pasiones, con hombres entusiastas, inconstantes, impulsados en mil sentidos distintos por sus necesidades, sus preocupaciones, sus hábitos y sus caprichos. II. La calumnia contra las personas: porque desde que una revolucion salva sus justos lìmites, la multitud que se deja arrastrar del movimiento sin sentirlo, propende a mirar à los que se conservan fieles à su primer pensamiento, como traidores y transfugas.

Detengāmonos un instante à considerar las fases de nuestra primera revolucion. ¡Cuan eminentes eran los hombres que brillaron en la Asamblea constituyente! ¡Cuantos talentos, cuanta elevacion, y cuan sincero y ardiente era su amor á la libertad y â la patria! ¿Què se propuso la Asamblea constituyente?—Derribar á la monarquía?—Cierto que no. Ningun hombre de juicio lo deseaba cuando estalló la revolucon en 1789—¿De qué se trataba, pues?—De poner coto á la autoridad real. Nada mas justo, nada mas sabio:—fue el grito de toda la Francia. Pero fuertemente preocupada de los recuerdos del despotismo, movida por la idea predominante de enfrenar la autoridad real, sin ver ni recelar mas abusos que los de esa misma autoridad, la Asamblea constituyente se dejò muy pronto arrastrar mas allá del objeto que se habia propuesto. La autoridad estaba abatida y la Asamblea constituyente no desistia de cargarla do cadenas. Los espíritus mas cuerdos de aquella corporacion, viendo acercarse la tormenta que habian provocado, reconocieron su error: pero ya faltaba tiempo para repararlo. La revision precipitada de la constitucion solo sirvió â poner en claro sus vicios incurables y á acelerar la crisis. El poder real no habia sido cercenado, sino destruido. La Asamblea Legislativa diő otro paso mas y la envileciò. ¿Qué quedaba que hacer?—Asesinar al rey y proclamar la repùblica, y lo hizo la Convencion. Asi es que se pensò constituir la monarquía y se llegò á anonadarla: porque efectivamente para cortar los abusos de una institucion, nada mas simple que desarraigar la institucion misma: los espíritus mas rudos perciben perfectamente ese arbitrio, mientras que no es tan fàcil convencerlos de las precauciones políticas que se necesitan para conservar una institucion que se quiere mejorar. Hê aquí el *juste milieu.*

Entre los grandes principios proclamados por la Asamblea constituyente, hay uno incontestable sin duda, y que sin embargo fué el origen fecundo de los desastres de nuestra primera revolucion:—la soberania del pueblo. ¿Qué significaba en la boca de los verdaderos patriotas y de los hombres ilustrados de la Asamblea constituyente?—Que las naciones â nadie pertenecen sino á ellos: que tienen derechos naturales é imprescriptibles: que la Providencia no ha irrevocablemente ligado el destino de las naciones á la existencia de una casta, de una familia, de una forma cualquiera de gobierno: enfin que las leyes, los magistrados, los gobiernos, las dinastias no son legitimos sino en tanto que llenan su objeto: esto es el bien público. Tal ha sido la elocuente protestacion de la nacion francesa en sus dias de libertad, contra el antiguo sistema feodal, y las modernas teorias de derecho divino de la monarquia absoluta. Pero, entonces como siempre, la Asamblea constituyente, extraviada por sus propios principios no se ocupó de deslindarlos: ¡El pueblo es soberano! ¿Es pues superior à las asambleas que lo representan, al rey que lo preside, â los magistrados que lo juzgan, à las mismas leyes que lo gobiernan? ¡El pueblo es soberano! ¿Serà pues justo y util todo cuanto quiera; y el que le resiste se hace culpable de lesa magestad y merece la muerte? ¡El pueblo es soberano!—Entonces no se le debe sujetar á ninguna norma; ni poder freno ã su autoridad: se tendrá que citarlo en masa à las asambleas primarias para que manifieste su suprema é irresistible voluntad: se le abriran por todas partes clubs y tribunas para que se subleve cuanto quiera y vengue por si mismo sus agravios? Asi es que de un principio exacto en si mismo, se pasa de un brinco á la mas espantosa anarquia, y á esa estravagante constitucion de 1793, sobre la cual la Convencion echô prudentemente un velo al dia siguiente de su nacimiento.

Baste por la exaltacion de principios: pasemos ahora â examinar la calumnia contra los hombres mas puros y patriotas. A medida que la revolucion progresaba, derribaba à los que no aplaudian sus desmanes, y á todos asechaba la calumnia para concluirlos. La popularidad de Necker, de Lally Tolendal, de Mounier, no fué duradera. Los que pedian dos câmaras cayeron entre las primeras victimas. Mirabeau se detuvo cuando lo sorprendiò la muerte, y le fueron decretados los honores del Panteon, mientras que su persona estaba destinada á las gemonias. Podia reprocharsele haber asociado pasiones degradantes â sus altas miras políticas; pero ¿cual fuè la culpa de Bailly, de Barnave, de Lafayette? ¿Habia hombres mas sinceramente adictos, á pesar de sus errores, al bien pùblico y á la libertad? Entretanto se miraba como traidor al que no permanecia fiel à la constitucion de 1791: solo los Girondinos eran populares: pero la calumnia y el encono los aguardaban á las puertas de la Convencion, y Vergniaud, Pétion, Buzot, Barbaroux, enemigos implacables de la monarquia;—esos patriotas de la Asamblea legislativa, á quienes hasta el 10 de agosto los republicanos oponian con orgullo à los patriotas de la Asamblea constituyente, cayeron à su vez por haber incurrido en el crimen inperdonable del *juste milieu*, que se ha reproducido en todas las épocas de la revolucion; porque nunca han faltado los que quisieron detenerse. Pero el verdadero *juste milieu* habia sido excedido desde mucho hã en el periodo que señalamos; Lally Tolendal, Mirabeau, Barnave, Bailly, Lafayette, Vergniaud, Roland fueron declarados traidores, y la calumnia solo se detuvo en la sangre.

¿Serà porque en todas las épocas el

partido exaltado es el mas numeroso y el mas fuerte en si mismo?—No. Pero lleva en pos de si à esas masas inertes que miran con indiferencia los males pùblicos y que declaran culpables à los que quieren evitarlos:—à esos caràcteres tìmidos que se mancomunan con los mas fuertes; no porque se avengan con sus excesos, sino para ocultar su cobardìa con el disfraz de exaltacion patriotica; à los ambiciosos que transigen con los partidos violentos para hacerlos servir á sus miras, aguardando la oportunidad de comprimirlos; y enfin à todos los hombres envidiosos, mediocres ê intrigantes. Son infinitos los aspirantes sin mérito, y sin otro medio de elevacion y de celebridad que arrastrarse como esclavos tras de los partidos. Los Girondinos, y los mismos constitucionales se decidieron muy tarde à declararse abiertamente contra la hez de los demagogos à quienes habian dado importancia à fuerza de contemporizar con ellos. Esta falta labró su ruina.

Pues bien, esta lucha de la violencia contra la moderacion, ò el *juste milieu*, se ha restablecido entre nosotros desde la revolucion de julio; por prevalecer el mismo sistema de exageracion de principios y de calumnias contra las personas. Ved lo que se pedia á la monarquia de julio! en aparencia las cosas mas sencillas del mundo:—la supresion del censo de elegibilidad y la mayor reduccion posible en el electoral: no intervenir de ningun modo en la eleccion de los empleados municipales, y de los oficiales superiores de la guardia nacional. Se pretendia despojar insensiblemente al poder de todas sus prerogativas, alegando que asi lo exigia el principio de la revolucion de julio y el de la soberania popular. Pero luego, en virtud de este mismo principo, se negó la legitimidad de la carta y los derechos del Rey, se pidió nada menos que la convocacion de las asambleas primarias, como consecuencia lògica del principio de la soberanía del pueblo, y despues la guerra universal, otra consecuencia lègitima del mismo principio. Al lado de esta exageracion, marchaba la calumnia mancillando los caracteres mas puros y mas nobles, sin atender à á sus sacrificios por la libertad. ¿No hemos visto zaherir la reputacion de los hombres que la gratitud unanime del pais habia colocado, pocos meses ha, mas arriba de Barnave y Bailly, y la del mismo prinpe, cuyas virtudes y prudencia habian sido señaladas á la Francia como las mayores prendas de sus esperanzas?

Loor, pues, á los que han resistido el torrente:—á los que en medio de tantas amarguras y obstàculos, se han mantenido en el *juste milieu!* ¡Loor á los que no han querido contemporizar ni de palabras, ni por el silencio con el partido de la violencia y de la anarquía: à los que no se han dejado acobardar por las injurias, ni por las amenazas, ni por los enconos implacables que suscitaban! En esto consiste el verdadero corage:—esa virtud tan necesaria y tan rara en tiempos de revolucion. Son ellos que han salvado à la monarquía y à la Francia. En el declive peligroso, adonde la oposicion hubiera querido arrastrarnos, la revolucion de julio se hubiera hundido en la sangre y en el desòrden como la de 1789.—No dudo que la oposicion hubiera reconocido la necesidad de detenerse: pero sus esfuerzos hubieran sido estèriles, porque una vez que se sale del *juste milieu*, es preciso marchar *por amor, ó por fuerza.* La exageracion de los principios y la calumnia solo aguardan que se les franquee el paso: por mas estrecho que sea, lo invaden con impetu, y se arrojan sobre la sociedad que pronto cubren de horror y de espanto.

DIARIO DE LOS DEBATES.

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Buenos Aires, enero 4 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

En atencion à lo dispuesto por decreto de 10 de septiembre del pròximo pasado año 1832, sobre la presidencia del Tribunal de Justicia; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda nombrado Presidente de la Exma. Cámara de Justicia para el presente año 1833, el Dr. D. Gregorio Tagle.

2.° Comuníquese, publíquese, é insertese en el Registro Oficial.

BALCARCE.

Manuel V. de Maza.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Buenos Aires, 5 de enero de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Indepe encia.

Debiendo procederse al nombramiento de la persona que en el presente año desempeñe el cargo de Defensor genral de menores y de pobres; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda nombrado el Dr. D. Bernardo Pereda, Defensor general de menores y de pobres para el presente año.

2.° Comuníquese, publìquese é insertese en el Registro Oficial.

BALCARCE.

Manuel V. de Maza.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor

Quiera Vd. ceder un lugar en su apreciable periodico à los adjuntos documentos, relativos á los sentimientos que ha manifestado este pueblo en ocasion del reconocimiento del nuevo Gobernador; favor â que quedará reconocido su servidor.

Vicente Gonzalez.

COMANDANCIA DEL PARQUE DEL MONTE.

Guardia del Monte, enero 1 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General.

El comandante que suscribe, tiene la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E., que el dia de ayer ha sido celebrado en este pueblo el reconocimiento del nuevo Gobernador y Capitan General de la Provincia, con que V. E. ha sido condecorado por la Honorable Representacion Provincial. Este acto solemne se hizo con toda la pompa que merece. Asistiò á èl el Sr. Juez de Paz con todos los empleados de su dependencia. Por todas partes reinaba el regocijo: por todas partes se veian flamear los estandartes de la federacion. La escolta de V. E. se hallaba formada en la plaza; y un inmenso gentio ocupaba toda su extension. Al frente de las tropas y en medio del concurso numeroso, fué leida la proclama de V. E., á la que se siguieron muchos vivas y descargas de mosqueteria y de cañon. En seguida pronunció el comandante que firma, la proclama que tiene el honor de incluir á V. E. El himno nacional, y otras canciones patrióticas fueron repetidas durante el acto, con todo el entusiasmo que inspiran las glorias de la Patria. Todos mostraban en su semblante y sus acciones el jùbilo mas completo. La elevacion de V. E. á la primera magistratura de la provincia, ha sido acogida en este pueblo con la mayor alegria. Solo un patriota del mérito de V. E. es digno de subrogar al virtuoso ciudadano, al benemérito General D. Juan Manuel de Rosas, que con tanta magestad y desinteres, ha descendido del alto puesto que tan justamente ocupaba.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Vicente Gonzalez.

¡COMPATRIOTAS!

EL EMINENTE CIUDADANO, que el voto libre de los Representantes del pueblo habia colocado en la silla de la primera magistratura, ha descendido legalmente de tan alto puesto. En vano ha sido llamado nuevamente á ocuparla: en vano el grito de la opinion pública lo aclamaba como el indicado á continuar regiendo los destinos de la Provincia: el ha dado un grande egemplo de desprendimiento y de virtud, mostrando à la faz de la nacion que sus aspiraciones jamas han tenido por objeto mandar, si no el bien y felicidad general.

¡CIUDADANOS, SOLDADOS! El ilustre Ge-

neral que lo ha subrogado es un antiguo defensor de la Patria, de su independencia y de sus leyes. Su larga carrera està marcada con el sello del honor y del patriotismo; es digno de mandarnos.

¡FEDERALES! Fieles al Gobierno que hoy nos preside, congratulemonos porque el Restaurador de las LL. le ofrece su cooperacion en la dificil carrera destinada á su administracion: segundemos, pues, el egemplo de nuestro protector, que aunque ha dejado el baston para volver al arado, el siempre será desde la esteva el primero en estar al lado de la legitima autoridad que le ha sucedido, contra cualquier tirano que se atreviere otra vez â invadir nuestras leyes, ó insultar nuestras libertades: á su imitacion lo estaremos mas de ochomil soldados licenciados, pertenecientes al Egército Federal Restaurador de las leyes.

¡CIUDADANOS! Felicitemos â los Honorables Representantes de la Provincia por tan estimable acierto: ellos se han hecho acreedores à la estimacion pùblica. Demos las debidas gracias al Dios Todopoderoso por haber depositado nuestros votos en el seno de estas columnas de nuestra libertad.

VIVA LA PATRIA: viva la Honorable Representacion de la Provincia: viva el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Brigadier D. JUAN RAMON BALCARCE, y todos sus Ministros: viva el Sr. General D. JUAN MANUEL DE ROSAS: viva la Federacion Argentina, como sus ilustres campeones; y mueran los enemigos de la Patria, y amotinados del 1.° de Diciembre.

Vicente Gonzalez.

Señor Editor.

En el profundo dolor en que mi alma ha quedado sumergida por la pérdida lamentable de una tierna esposa que formó las delicias de mi vida, y que será el recuerdo de todos los dias que ella dure: en la triste soledad á que tan fatal como inesperado suceso me ha reducido, el enorme peso de una deuda de gratitud, me obliga á aparecer en pûblico dirigiendome á V. para satisfacerla, sino del modo que deseo, de aquel, al menos, que mas es posible, para no aparecer como un ingrato ante mis conciudadanos. Esta deuda sagrada es la que he contraido con el virtuoso y hospitalario pueblo de San Pedro, desde el momento que entré à residir en él en la clase de comandante militar, y muy particularmente en los dias que precedieron al fallecimiento de mi esposa infortunada, á quien prodigò los servicios mas distinguidos y consolantes con una simpatia solo propia de quien, en la inocencia y pureza de sus costumbres, no tiene otro objeto en sus oficiosos cuidados, que corresponder al sentimiento benèfico de un corazon puro y sincero, ni mas interes, que el que produce la dulce satisfaccion de hacer el bien. Con esta lealtad, Sr. Editor, con la expresion de la verdad pura, y sin sombra de dolo, he sido favorecido por aquel benemerito vecindario y habitantes de San Pedro, quienes hasta hoy no han cesado de manifestarme sus ingenuos deseos, y de hacer sus mas fervientes votos por mi. Seame permitido demostrar de algun modo la mas profunda impresion, que han hecho tan indelebles actos en mi corazon, como la memoria de mi cara compañera; y sirva esta pequeña y débil exposicion de mis sentimientos y eterna gratitud, sino para satisfacer tan afanosos desvelos, para manifestar, siquiera, que hé sabido apreciarlos, con toda la fuerza del sentimiento, y profundo reconocimiento.

José Corbalan.

POLICIA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 3

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Juan Antonio Noñez con una tropa de carretas y 11 peones, al Rio 4.°
Juan Keene, Montevideo.
Luis Molina, Mendoza.
Meliton Arroyo, id.
Juan Pascual Suarez, id.
Miguel id., id.
Luciano Caña, Banda Oriental.
Francisco Piñero, id.
Marcelino Rodriguez con dos esclaves á id.
Josè Antonio Estrella, Mendoza.
Joaquin Vidal con su esposa, Montevideo.
José Bernier con un sirviente, id.
Juan Francisco Payva, Mercedes.
Josè dos Pasos Lusia, Valparaiso.

DIA 4.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Simon Albriete con su esposa, á Mercedes.
Augusto Carpinter con su esposa, á id.
Florencio del Rivero, Entre Rios.
José Garnier, Montevideo.
Angel Fresno, Santa-Fé.
José dos Pasos Lima, Valparaiso.
Francisco Roca Banda Oriental.
Joaquin Santos una hermana, Montevideo.
Jacinto Gonzalez Rodriguez, id.
Mateo Torres, Córdoba.
Antonio Rivero y Figueredo Sta. Catalina.
Angel Marini, Mendoza.
José Martin, Vacas.
Josè C. Pedralves, Sandú.
Lorenzo Navarro, Montevideo.
Gavino Gamboa con tropa de carretas 37, Mendoza.
José G. Botet y un esclavo, Banda Oriental.
Maria Oyuela, una niña, id.

DIA 5.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Ramon Aldao, Montevideo.
Catalina Römero con un sirviente, id.
Guillermo Robinson, *id.*
Pablo Nuñez, Banda Orriental.
Da. Micaela Ortiz, Montevideo.
Teodora Rosario, Vacas.
Ciriaca Martinez, id.
D. José Rosa Pucheta con una tropa de carretas y 13 peones, Còrdoba.
Juan Lawton, Banda Oriental.
Guillermo Frank, Montevideo.
Pedro Salgueyro, id.
Federico Maisne, Chile.
José Fernandez y un criado, Montevideo.
Eugenio Aberastury y un sirviente, id.
Juan Maria Gutierrez, id.
Juan Illa, id.

AVISO DE LA POLICIA.

Habiendose tocado algunos inconvenientes para llevar á efecto en el término de un mes que se habia señalado para que los aguadores vendan el agua en baldes ó canecas de un solo fondo, se les concede ocho dias mas de prôroga, contados desde el dia seis en que se cumplia aquel; en la inteligencia de que dicho termino serà improrogable, y que el departamento està encargado de hacer llevar á su debido cumplimiento la expresada medida, por todos los medios que esten á sus alcances y atribuciones.

Buenos Aires, enero 5 de 1833.

OTRO.

Se previene á los aguadores que desde el jueves prôximo 10 del corriente, deben tomar el agua desde el punto de la aduana para el norte, y de ningun modo para el sud.

Buenos Aires, enero 5 de 1833.

OTRO.

Por disposicion superior se saca á remate pûblico la construccion de unas arandelas para los faroles del alumbrado de la ciudad, el que se verificarà el dia 11 del corriente mes â las 5 de la tarde en las puertas de la casa central del departamento, donde pueden enterarse los interesados de los pormenores de dicho remate, y del dueño de las precitadas arandelas.

Buenos Aires, enero 5 de 1833.

CAMBIO DEL AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.......	115 4	
Id. patrias........	113 2	
Pesos de rostro........	6 7½	
Idem patrios..........	6 6	
Patacones.............	6 6½	
Macuquina de cordon de rostro.........	6 5½	
Id, cortada...........	6 4	
Acciones de banco.....	138	
Fondos públicos......	45	
Plata en piña........	5 2	
Oro en tejo..........	5 2¼	
Cambio sobre Londres..	7⅛ penique	
——sobre Paris...........	73 premio	
——sobre Montevideo...	7 por patacon	
——sobre Rio Janeiro...	320 "	
Descuento de letras de particulares........	1¼ " 2 p %	
Hipotecas............	2 p %	
Pagares del Gobierno y de la Aduana.........	1¼" p %	

AVISOS NUEVOS.

CONVENIENCIA.

SE ofrece á un caballero de buen gusto una excelente habitacion con un hermoso balcon corrido á la calle. Tambien se le puede proporcionar los alimentos y demas asistencia, todo con equidad. Ocúrrase á la calle de Cuyo No. 44. e.7 3p.

SE VENDE

LA casa perteneciente al concurso del finado D. Domingo Gallino, con todos sus almacenes y dependencias, sita en la esquina de la calle del Perú y de la de Belgrano. Esta valiosa finca puede redituar de 13 á 14 mil pesos de alquileres anuales y es recomendable su adquisicion por su situacion, capacidad y solidez.

AVISO.

LA Litografia del Estado acaba de publicar un *soneto* en honor de los Colorados del regimiento 5.° de milicias patricias de campaña, recordando la heróica comportacion en el aciago año 20, cuando, á la voz de su ilustre coronel D. JUAN MANUEL DE ROSAS, supieron sobreponerse á todos los peligros para restaurar el imperio de las leyes de su patria.

Precio:—de negro 1 *peso* 4 *reales:—de color* 3 *pesos.*

AVISOS.

SE VENDE.

UNA criada jóven como de 24 años, criando una hija de mes y dias, en doscientos pesos metálicos ó su equivalente. En la calle de la Universidad No. 175 hallarán con quien tratar. e4 3p.

A VENTA.

UUA casa calle de la Piedad No. 255, cuadra y media de San Miguel para el campo, compuesta de medio cuarto de terreno de frente y 70 varas de fondo, tasada en 15006 pesos, y entrando á trat— podrá el comprador obtener partido muy ventajoso en la compra. A quien le conviniere puede verse con J. J. Arriola y Ca. calle del Perú No. 21

EL GENERAL ROSAS.

Retrato dibujado y grabado en lámina de cobre por el SR. ALAIS. Obra remarcable por la perfeccion del trabajo, la semejanza del personage que representa, y que deja tras de sí á todas las de la misma clase que se han publicado aqui hasta ahora.

Se vende en la IMPRENTA DEL ESTADO, *calle de Chacabuco No.* 19.

☞ SU PRECIO—10 PESOS.

INTERESANTE.

SE vende una criada jóven, poco há venida del interior. Quien se interese en ella, ocurra á la calle de la Piedad No. 138. e. 2 3p.

SE VENDE.

UNA estancia en el partido de San Vicente con 2,400 varas de frente y una legua de fondo de propiedad, y le sigue media legua de frente y una legua de fondo en enfiteusis que compone una aria de media legua de frente y dos leguas de fondo con una sala, aposento y comedor de adove, ranchos y cocina, un corral grande de ñandubay, una noria, arboles, actualmente tiene como cien cabezas de ganado, y como ochenta cabezas de yeguarizo, algunos caballos de silla como mil obejas &.

Una chacra en los Quilmes con 400 varas de frente, 400 de fondo con rancho, aposento, cocina y poso de balde de buena agua con 13 cuadras de monte.

Un terreno de chacra 3 leguas de la ciudad con dos ranchos, una cocina, dos pozos de agua muy dulce y abundante todo bajo una sanja y consta de 300 varas de frente y 900 varas de fondo que forma aria de doce cuadras que son 2 de frente y seis de fondo &c. el que se interese en la compra de la estancia y chacras ocurrirá al remate de José Maria Giadas y Ca. calle de la Reconquista No. 32.

AVISO.

EN las tardes de los dias 10, 11 y 12 del presente mes bajo las galerías de la casa de justicia se han de celebrar almonedas y remate en el mejor postor de una casa que quedó por fallecimiento de Da. Eugenia Tapia, situada en la calle de Belgrano cuartel 34, tasada en 4023 ps. segun consta de las tasaciones que obran en la oficina del que subscribe, y donde podrán pasar los señores que quieran imponerse de ellas—Buenos Aires, enero 1 de 1833.

SILVA

CAMBIO DE DOMICILIO.

DON JUAN GOULU, retratista francés que vivia en la calle de Chacabuco, No. 160, se ha mudado á la calle del Perú No. 163, á la media cuadra de lo de la *Vireina vieja* para el alto, donde ofrece sus servicios á los señores que gusten emplearlo. d. 20. 1m.

AVISO.

EN los dias 14, 15 y 16 del próximo enero, se rematarán en el pueblo de Chascomus, los bienes que quedaron por muerte de D. Fermin Quiroga. Consisten en un terreno de estancia de propiedad particular situado en el Rincon del Toro, cuya extension es de una legua cuadrada, mas la sesta parte de otra igual, tasada en Marzo de 1830, en 22,950 pesos.

En todo el ganado vacuno, caballar y lanar que hoy se encuentre.

En la pablacion y demas útiles de estancia, tasados en 1,100 ps. 2½ rs.

En una casa de ladrillo con techo de paja en el pueblo de Chascomus, tasada en 2,526 ps. 5 rs.

Y últimamente, en varios muebles y enseres, tasados en 194 pesos. Y se avisa al público de órden judicial para que los que se interesen en este remate, puedan ocurrir á dicho pueblo en los dias prefijados.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1832.

Texada. 15p.

PAPEL SELLADO

Expendido en el año de 1832.

Las seis clases..................	207,312 4
Pasaportes..................	31,441
Patentes..................	242,770
	481,523 4
Gastos y comisiones..............	26483 6
Líquido entregado en Receptoría..	455,039 6

Contaduria general, Enero 2 de 1833.

SANTIAGO WILDE.

AVISO DE LA POLICIA.

Por resolucion superior se saca á remate una obra de refaccion que debe hacerse en la casa central de policía, el que se verificará en pública subhasta hoy lunes 7 del presente á las 5 de la tarde, á las puertas de la precitada casa; y las personas que quieran enterarse de los pormenores de la dicha obra, pueden acercarse á la dicha oficina del departamento donde se les pondrán de manifiesto.

Buenos Aires, enero 1 de 1833.

GUIA
DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE DE COMERCIO
DE
BUENOS AIRES
PARA EL AÑO DE
1833.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros, que dá á conocer lo que es relativo al Gobierno, ministerios, administraciones, establecimientos públicos, el estado eclesiástico, lo que pertenece á la Guerra y Marina: los generales, oficiales, y plana mayor del ejército, tribunales, abogados, médicos, cirujanos, dentistas, parteras, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, artistas, artesanos, corredores de número con las calles y casas donda viven.

Se halla tambien la cronologia de los EXMOS. GOBERNADORES desde 1515, y la de los ILUSTRISIMOS OBISPOS que han gobernado esta Santa Iglesia desde 1620.

POR J. J. M. BLONDEL

Antiguo Jurisconsulto.

Se vende en la libreria del Sr. Lecerf, calle del Perú número 60.

En la del Sr. Duportail, calle de Potosi número 46.

En la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco, número 19.

Y en casa del editor y director de la agencia francesa calle de Potosi número 71.

☞ Precio 3 pesos.

50 PESOS DE GRATIFICACION.

SE ha huido una criada parda cordobesa, llamada Florentina Ribadavia, de edad como de 35 años, alta, gorda, color claro, pelo lacio, ojos pardos.

El que dé noticia de ella en la calle de la Piedad No. 235, se le gratificará con 50 pesos.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende un criado de edad de 24 á 25 años, hombre de bien, apto para todo servicio y sin ningun vicio, en la calle del Parque No. 129 darán razon. 27

LA POMADA ENCARNADA DE UVAS.

RECIEN llegada de Francia, quita las grietas de los labios, los suaviza y da á la boca el mas vivo lustre, á 3 pesos el tarro, calle de la Reconquista N. 59 una cuadra y media de la plaza de la Victoria frente á San Francisco.

AVISO INTERESANTE.

AUGUSTO Dericquehem, platero francés, calle de Cangallo No 100, estando para ausentarse del pais, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que los que tengan algunas prendas en su poder, ó cuentas que chancelar, se sirvan pasar por dicha plateria en todo el presente mes de enero. e.2 15p.

ALMANAQUE DE ESCRITORIO.
PARA EL AÑO DE
1833.

☞ Para satisfacer las numerosas demandas de los que prefieren una forma mas cómoda, nos hemos resuelto á hacer otra edicion del calendario aprobado por S. S. Illma. el Sr. Obispo de esta diocesis, comprendiendo los 12 meses del año en un solo pliego abierto de papel de marquilla; cuya disposicion lo hace sumamente útil á las casas de comercio, y á las oficinas públicas y privadas, de las que formará tambien un adorno.

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DE
1833.

Con la indicacion de las festividades suprimidas por S. S. Illma. el Sr. Vicario Apostòlico de esta diocesis.

Se vende en la Imprenta del Estado, encargada exclusivamente de su publicacion; *calle de Chacabuco No.* 19 al precio de 4 rs.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy lunes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura para chancelacion de cuentas 120 barricas harina superior de Norte América.

AL MISMO TIEMPO.

30 fanegas maiz de espigas, 60 id desgranado, 25 de papas procedente de un cargamento acabado de introducir de las costas del Brasil.

Por los mismos.

EN LA ALAMEDA,

Almacen de D. Daniel Smith No. 25.

El martes 8 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematarán á la mejor postura, por haber determinado dicho Señor redondear su negocio, todas las existencias de dicho almacen, las cuales estarán colocadas en lotes en la Alameda, á la hora del remate, el pormenor es el siguiente.

Rollos de jarcia nuevas y algunas usadas, algunos barriles de brea negra y rubia, algunos barriles de alquitran, motoneria y cuadernales, ganchos, guardacabos y pernos, máquina para hacer meollar, herramientas de carpintero, clavazon de fierro, anclas, filástica, compaces, anteojos, varios trozos de madera y tablas, el armazon, mostrador y sillas, algunas piezas de piasabal, y otra infinidad de articulos navales, que estarán á la vista á la hora del remate.

AL MISMO TIEMPO.

Por cuenta de quien pertenesca se rematará una lancha grande, perteneciente á la fragata americana Hamilton que se halla inmediata al muelle.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle del Perú No. 21.

Para el dia 15 de enero á las 12 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura para conclusion de cuentas de sus propietarios la casa nueva en la calle de Balcarce No. 61, que actualmente ocupan los SS. Ricardo y Juan Carlisle, la cual tiene bastantes habitaciones con toda comodidad y muy propia para comercio, con dos hermosos almacenes, y un espacioso sótano, cuya inmediacion á la Aduana la hacen mas ventajosa por el ahorro en el transporte de efectos.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.